

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y
GESTIÓN FORESTAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. Datos de la instalación y la activida	ıd			
Datos de identificación del titular de de la actividad		ión Ambiental Integ		de la instalación y
Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la AAI d	e la instalación		NIF	
AMBAR PLUS, S.L. Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular de la AAI)			B80554512 NIF	
польте de la епидай ехріотацога de la астіундай (спатис) sea unerente de l	a persona litular de la AAI)	IVIF	
Datos de identificación de la instalaci Nombre del establecimiento AMBAR PLUS, S.L.	ón			
Dirección	Municipio (Pro	ovincia)	Coordenadas	S ETRS89 (UTMx-UTM _Y)
Antigua Carretera de Alcalá de Henares a Ajalvir Km 2,200	Alcalá de H	lenares	465568- 4482961	
Actividad				
Centro de transferencia de residuos peligros	os y no peligro	SOS		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA		Núm. PRTR-España	
5.6	280007001	8	9010	
Periodicidad de la inspección (en aplicade Anual 2. Datos de la actuación de inspecció		os 3.b y 4 del artículo 23 del l	Real Decreto 81	5/2013)
Visita a las instalaciones Autoridad competente/Unidad administrativa responsable Área de Prevención y Seguimiento Ambienta	e de la actuación d	e inspección ambiental		
Fechas de inspección (visitas in situ)			Código acta/s de inspección	
Inicio 12-05-2025 Final	12 00 2020		1-328/2025	
Nº de Expediente/s de la inspección ambiental PCEA 26-INS-570.2/2025				
Características de la actuación de ins Modalidad de inspección ambiental ☐ No programada (sele		biental Motivación de la inspección Denuncia Otorgamiento AAI Revisión AAI	n no programada [Accidentes/Incidentes Modificación AAI
		Comprobación incump	imientos	
		☐ Otros →		
		-		



DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y
GESTIÓN FORESTAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Alcance de la actuació	ón de inspección ar	nbiental (*)			
☐ Parcial: Comprobación	Emisiones al aire	Vertidos al agua	Producción residuos	Gestión residuos	
de (seleccionar)→	Ruidos/vibraciones	Protección del suelo		Cont. luminosa	
	Otros →		/ I / Iguae subtemaneae	Cont. Idininiood	
Se realizan operaciones de mues	treo Descripción del p	plan de muestreo	Entidad res	ponsable de muestreo	
NO SI (detallar)	→				
(*) Todos los controles, estudios e de la Contaminación, no están co				arte del Área de Control Integrado	
Régimen de funcional Descripción del régimen de funci Funcionamiento en régime	onamiento de la actividad dui		ción in situ		
Grado de funcionamiento de la ac	ctividad respecto a la capacio] < 25%	dad nominal autorizada Entre 25-50%	Entre 50-75%		
Notificación de info alegaciones de la pers			rt. 24.3 del R.D. 8	15/2013) y tramite de	
Fecha de remisión del informe al 17-06-2025			Fecha de recepc	ión del informe por el titular	
Presentación de documentación p	oor el titular			ión de la documentación	
□ NO □ SI			15-07-2025		
Presenta alegacio	ones	Aceptación de ☐ No	las alegaciones presentadas Sí Parcialmente		
	ción de actuaciones realizada	as Se requieren ul	teriores actuaciones a realiza	ar por el titular	
□ NO ⊠ SI		□ No [⊠ Sí		
4. Valoración del cump	olimiento de las cor	ndiciones de la aut	orización ambienta	ıl integrada	
Como resultado de la actuación de inspección ambiental in situ realizada por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal en el ámbito de las competencias establecidas por el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación con anterioridad al trámite de audiencia, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es: VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.					
□ NO SE HAN CONSTA	TADO DESVIACIONES				
SE HAN CONSTATAD	OO DESVIACIONES				
Valoración de las D	esviaciones Constatada	s Se requier	ren ulteriores actuacion	es a realizar por el titular	
Se han constatado de	esviaciones "poco relev	antes"	□ No	⊠ Si	
Se han constatado de	esviaciones "relevantes	"	□ No	□ Si	
Se han constatado de	esviaciones "muy releva	antes"	□ No	☐ Si	
MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS					
Aspectos administrativ	os y prescripciones ger	nerales	onamiento de las activid	ades y las instalaciones	
☐ Atmósfera			☐ Ruidos y vibraciones		
Autilosicia		Ruidos	s y vibraciones		
		<u> </u>	s y vibraciones y aguas subterráneas		
 ☐ Atmosfera ☐ Agua ☐ Producción de residuo 	s	⊠ Suelo		e residuos	



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN
No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
☐ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

Madrid, a 31 de julio de 2025.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL